

Extracto

Solicitud Cambio de Punto de Captación Parcial Derecho de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas.

Juan Patricio Olivares Valdivia, RUT N° 9.515.772-6, en representación del Comité de Agua Potable Rural Peñablanca-Montegrande, RUT: 75.986.870-6, ambos con domicilio en calle Ruta Ligua Cabildo s/n, localidad de Peñablanca, Comuna de Cabildo, al Sr. Director Regional de Aguas de Valparaíso, respetuosamente señalo:

El Comité de Agua Potable Rural Peñablanca-Montegrande es titular de un Derecho de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas Consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por un volumen total anual de **441.504 metros cúbicos** y un caudal máximo instantáneo de **20 litros por segundo (l/s)** otorgado en el **POZO ESTADIO**, en la Comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso; constituido originariamente por la Dirección General de Aguas, inscrito en el Registro de Propiedad de Aguas Conservador Bienes Raíces de La Ligua e incorporado Catastro Público Aguas.

El **POZO ESTADIO** se encuentra ubicado en las coordenadas UTM Norte (m): 6.406.742 y Este (m): 302.058, según **Datum 1969**, equivalentes a las coordenadas UTM Norte (m): 6.406.706 y Este (m): 302.000, según **Datum WGS84**. El radio de protección es de 200 metros con centro en el eje de dicho pozo. Las aguas subterráneas se captan mediante elevación mecánica.

Respecto del derecho de aprovechamiento previamente identificado, solicito se autorice el Cambio el Punto de Captación Parcial del Derecho de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas, desde el **POZO ESTADIO**, al **POZO RÍO**, por un volumen total anual de **315.360** metros cúbicos anuales (m³/año) y un caudal máximo instantáneo de **10 l/s**, uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo.

El **POZO RÍO**, está ubicado a unos 480 metros de distancia del Pozo de Origen, en las coordenadas UTM Norte (m): 6.407.181 y Este (m): 301.937, según **Datum WGS84**, en el mismo **Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común** de la **Cuenca del Río La Ligua**, Comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso.

Respecto de la parte del Derecho de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas que se solicita cambiar su punto de captación, solicito se establezca un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del **POZO RÍO**. Las aguas subterráneas se captarán en el **POZO RÍO** mediante elevación mecánica.